

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 5 de mayo de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 15355/2026, en el que corre agregado copia de la documentación del EXP-CUY 0018925/2018, con el título: Agrarias – Robo de un proyector Epson PL home cinema 730 HD 3000, NUI 911000- Aula de Posgrado - Balmes Varas, Luciano y la solicitud de la División de Bienes Patrimoniales para la baja del bien robado en esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada División, informa que hasta la fecha no ha recibido el acto administrativo que disponga la baja del bien en cuestión, el cual está registrado patrimonialmente y no se encuentra físicamente.

Que, además, acompaña la documentación del EXP-CUY 0018925/2018 en el cual consta la nota del Sr. Luciano BALMES VARAS y la denuncia policial.

Que, conforme con lo dispuesto por la Ordenanza N° 33/2020-C.S., corresponde disponer la baja de los bienes por robo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

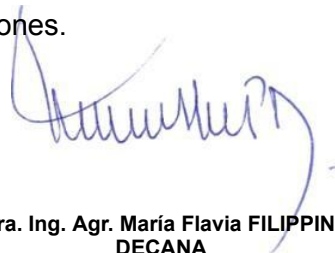
ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja definitiva por robo, conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 33/2020-C.S., Art. 1, Anexo I, Punto VII. B.2. Baja por robo, de los bienes detallados a continuación:

NUI 911000 - Proyector Epson PL home cinema 730 HD 3000

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 356/2026 _ _ _ _
LJC.